

ORD. N.º 1/2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 31 ENERO 2025

DE: CAROL OLIVARES MATORANA
DIRECTOR(A) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

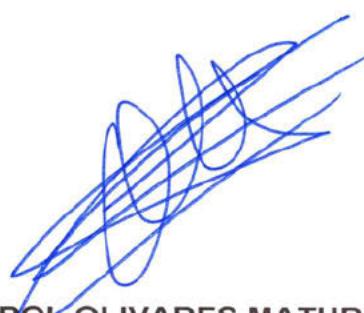
A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

| NOMBRE | Nº BOLETA | Nº DECRETO |
|--|-----------|----------------|
| MARÍA FRANCISCA BELÉN BASTÍAS CABRERA | 23 | 473 31/01/2025 |

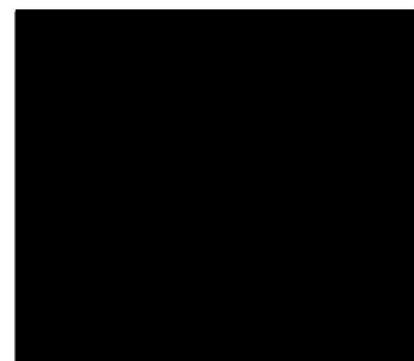
Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CAROL OLIVARES MATORANA
DIRECTOR(A) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

COM/mfbbc
Distribución:
1.- Contabilidad
2.- RR.HH.
3.- Turismo



MARIA FRANCISCA BELEN BASTIAS CABRERA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 23

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HOTELERIA
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| APOYO Y GUIA TURISMO SOCIAL, DIRECCION DE TURISMO Y F. PRODUCTIVO, PAGO ENERO 2025 | 679.250 |
| Total Honorarios \$: | 679.250 |
| 14.50 % Impo. Retenido: | 98.491 |
| Total: | 580.759 |

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2025 10:35



19613354000236C379E3

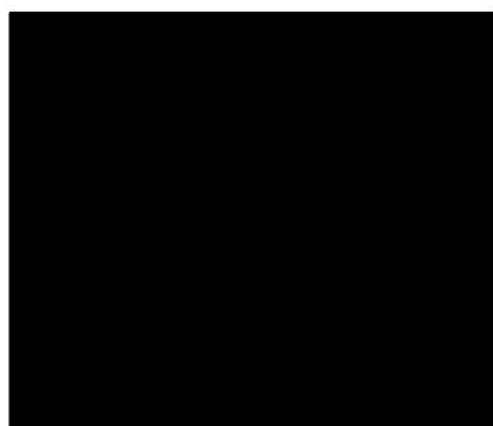
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501311046

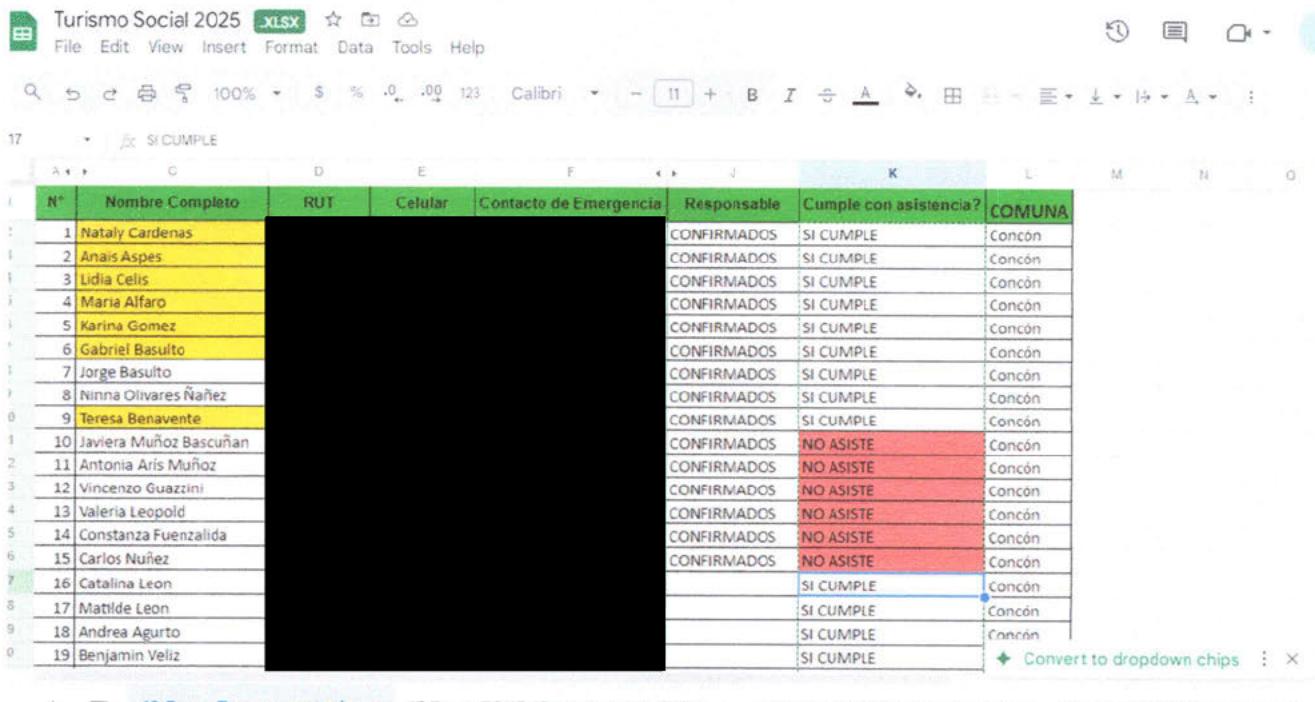
Fecha / Hora Impresión: 31/01/2025 10:46



INFORME LABORAL
MES DE ENERO

SEMANA 1 – 3 DE ENERO

- Coordinación y programación de las próximas fechas destinadas a turismo social.
- Recopilación de información de la historia de concón, sobre la batalla y periodo arcaico que habitaron en la zona.
- Organizar tour nocturno por el cementerio N° 3 de Playa Ancha, Valparaiso
- Responder correos, WhatsApp y redes sociales para entregar información sobre los próximos viajes y rutas a realizar la temporada de verano 2025.
- Apoyo administrativo para la fiesta de la empanada 10 de enero.
- Atención a público entregando información sobre los próximos viajes a realizar la temporada de verano 2025.



| Nº | Nombre Completo | RUT | Celular | Contacto de Emergencia | Responsable | Cumple con asistencia? | COMUNA |
|----|------------------------|-----|---------|------------------------|-------------|------------------------|--------|
| 1 | Nataly Cárdenas | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 2 | Anaís Aspes | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 3 | Lidia Celis | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 4 | Maria Alfaro | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 5 | Karina Gómez | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 6 | Gabriel Basulto | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 7 | Jorge Basulto | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 8 | Ninna Olivares Ñañez | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 9 | Teresa Benavente | | | | CONFIRMADOS | SI CUMPLE | Concón |
| 10 | Javiera Muñoz Bascuñán | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 11 | Antonio Aris Muñoz | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 12 | Vincenzo Guazzini | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 13 | Valeria Leopold | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 14 | Constanza Fuenzalida | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 15 | Carlos Núñez | | | | CONFIRMADOS | NO ASISTE | Concón |
| 16 | Catalina Leon | | | | | SI CUMPLE | Concón |
| 17 | Matilde Leon | | | | | SI CUMPLE | Concón |
| 18 | Andrea Agusto | | | | | SI CUMPLE | Concón |
| 19 | Benjamín Veliz | | | | | SI CUMPLE | Concón |

SEMANA 6 – 10 DE ENERO

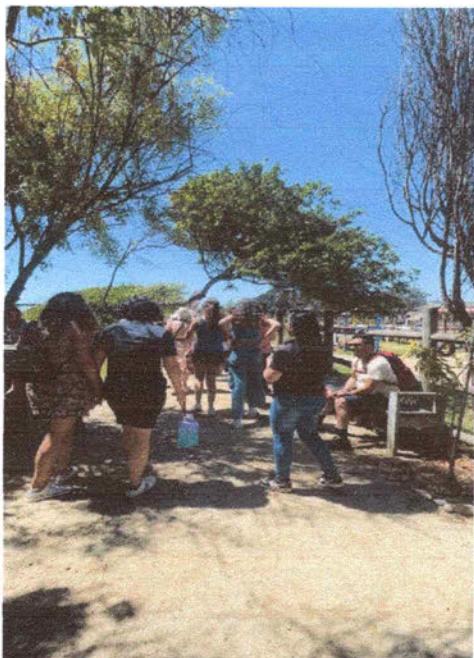
- Inscripción de nuevos usuarios para los tours y rutas a realizar esta temporada de verano 2025.
- Atención a público, responder correo, WhatsApp y redes sociales entregando información sobre las rutas a realizar este año.
- Realización de credenciales para sector gastronómico, sector infantil, sector confites y pueblo cultural para la fiesta de la empanada.
- Realización de carteles para los camarines de los artistas y los restaurantes que estuvieron en dicha fiesta de la empanada.
- Apoyo administrativo para fiesta de la empanada.
- Organización de espacios en feria de la empanada jueves 09 desde las 15 hrs hasta aproximadamente 21 horas.
- Fiesta de la Empanada con fecha 10 de enero desde las 08 hrs hasta 18 hrs aproximadamente realizando labor de apoyo en los requerimientos necesarios y en stand de turismo social entregando información sobre los próximos viajes.
- Tour Nocturno por el cementerio N°3 de Playa Ancha con usuarios con fecha 10 de enero desde las 18 hrs hasta aproximadamente 22 horas.

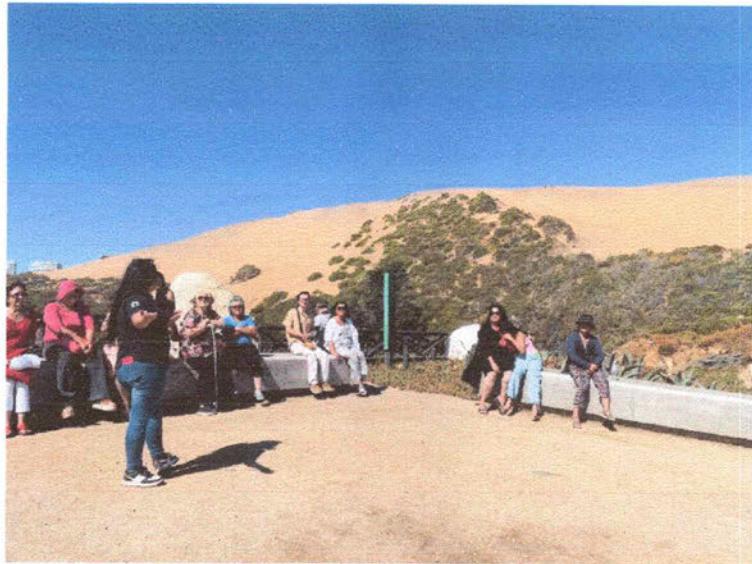




SEMANA 13 - 17 DE ENERO

- Inscripción de nuevos usuarios para los tours y rutas a realizar la temporada de verano 2025.
- Atención a público, responder correo, WhatsApp y redes sociales entregando información sobre las rutas a realizar este año.
- Apoyo administrativo para feria gastronómica 25 y 26 de enero.
- Recopilación de información histórica de Concón.
- Confirmación de las personas por llamada telefónica que asistirán al city tour por concón programado para el día 17 de enero.
- Organización de fichas clínicas para el día 17 de enero tour por concón.
- Tour por concón realizado el día 17 de enero desde las 15 horas hasta 19:30 horas aproximadamente.





SEMANA DE 20 – 26 DE ENERO

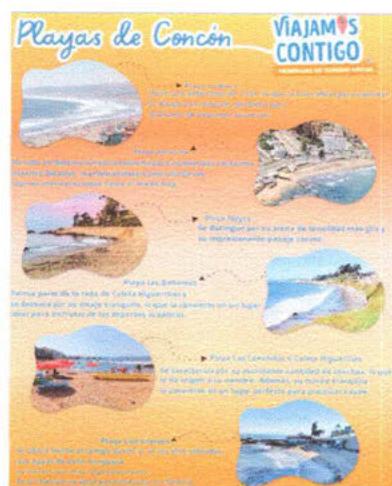
- Inscripción de nuevos usuarios para los tours y rutas a realizar la temporada de verano 2025.
- Atención a público, responder correo, WhatsApp y redes sociales entregando información sobre las rutas a realizar este año.
- Realización de nombres para los restaurants para la actividad programada la feria gastronómica los días 25 y 26 de enero.
- Confirmación de los usuarios por llamada telefónica que asistirán al trekking por el cerro mauco día a realizar 24 de enero.
- Organización de fichas clínicas para el día 24 de enero trekking por el cerro mauco.
- Organización de colaciones para el día 24 de enero trekking por el cerro mauco.
- Coordinación con cruz roja para el apoyo en terreno el día 24 de enero.
- Trekking por el cerro mauco con fecha 24 de enero desde las 08 am hasta las 14 horas aproximadamente.
- Feria Gastronómica con fecha 25 de enero desde las 08:30 hasta las 22 horas y 26 de enero desde las 10:00 hasta las 16 hrs aproximadamente realizando labor de apoyo en los requerimientos necesarios y en stand de informaciones e hidratación.





SEMANA DE PROYECCIÓN 27 – 31 DE ENERO

- Inscripción de nuevos usuarios para los tours y rutas a realizar la temporada de verano 2025.
- Atención a público, responder correo, WhatsApp y redes sociales entregando información sobre las rutas a realizar este año.
- Realizar fichas de atractivos turísticos para las próximas rutas a realizar.
- Realizar itinerarios de las próximas rutas a realizar.
- Confirmación de los usuarios por llamada telefónica que asistirán al tour por la comuna el próximo 31 de enero.
- Organización de fichas clínicas para el día 31 de enero tour por la comuna.
- Tour a realizar por la comuna con fecha próxima 31 de enero.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

4 7 3
DECRETO REGISTRADO N.º

CONCÓN, 30 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
9. Ordinario N°13 de fecha 07 de enero de 2025 de Dirección de Turismo y Fomento productivo, que indica contratar a María Bastías Cabrera.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo ha creado recientemente el Programa Turismo Social, que tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad conciniana en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento.

Se requiere la contratación de María Francisca Belén Bastías Cabrera, Rut [REDACTED] como Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 de la Sra. MARÍA BASTÍAS CABRERA, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$679.250 por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 5 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroja este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, en el Área Programas Recreacionales, Programa Municipal de Turismo Social.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SGP



SGP
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 31 de enero del 2025 comparece por una parte **Sr. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sra. MARÍA BASTÍAS CABRERA, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, con las siguientes funciones:

- Realizar convocatoria a organizaciones sociales para participar en el desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Ejecutar los viajes como Guía de Turismo.
- Atención de público e inscripción al programa, con posterior confirmación de asistencia.
- Apoyo en la búsqueda de nuevas rutas para el programa.
- Asumir otras funciones que su jefatura considere pertinentes y necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección de Turismo Y Fomento Productivo y sus actividades.
- Aplicar encuesta de satisfacción a participantes del programa.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$679.250 por 44 horas semanales.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

SEXTO: TENDRÁ, La Mandataria deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas , por parte de la contraparte técnica , siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 5 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]

